

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA. En Casa Presidencial, a las ocho horas y treinta minutos del día **seis de diciembre de dos mil doce**, siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria, los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien actuó como Directora Propietaria por encontrarse ausente el señor Director Miguel Ángel Sáenz Varela; los señores **Directores Suplentes:** Salvador Escobar y Jesus Benjamin Bran Argueta; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: Miguel Ángel Sáenz Varela, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión por encontrarse fuera del país, José Nelson Urías Roque, Lorenzo Saúl Rivas, José Adalberto Perdomo Beltrán, Silvia Liceht Chavarría de González, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alberto Estupinian Ramírez y José Antonio Hernández Rodríguez, quien solicito disculpas por no poder asistir; los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'aubisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA PARA ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 4. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y manifestó, que no obstante haber convocado a los Directores para la presente sesión, algunos de ellos no han asistido por otros compromisos adquiridos anteriormente, pero se vuelve sumamente necesario realizar la sesión de Consejo Directivo, en primer lugar por la importancia del punto a desarrollar, en segundo lugar por la presencia del Licenciado Marco Rodríguez, Subsecretario de Transparencia y Anticorrupción, a quien se invito el día de ayer al final de la tarde a participar en la sesión de este día, para abordar el tema de la firma del Convenio, que nos manifieste porque del cambio de documento a firmar; en vista de lo anterior procedió al establecimiento del Quórum, en base al Artículo 18 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, que le otorga la potestad de llamar a cualquier Director Suplente para que asuma como Propietario, por lo que hizo el llamado al Licenciado Salvador Escobar, para que se incorpore y asuma como Director Propietario del Consejo Directivo. Estableciéndose el Quórum con cuatro Directores Propietarios y un Directores Suplente. Por lo que se declara abierta la sesión con 4 Directores Propietarios y un Director Suplente. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión, la cual contiene como punto único la Firma del Convenio de Cooperación entre la Secretaria para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **3 - FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA PARA ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** Se hizo presente el Licenciado Marco Rodríguez, Subsecretario de Transparencia y Anticorrupción. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien agradeció al Licenciado Marco Rodríguez, haber brindado este espacio a los miembros del Consejo Directivo, y le manifestó que el motivo de solicitar su presencia en la presente sesión, es porque el día de ayer el Consejo Directivo fue notificado que ya no se firmaría un Convenio de Cooperación, que lo que se firmaría sería una Carta de Entendimiento. Intervino la Licenciada Veronica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el Consejo Directivo, en fecha veintitrés de noviembre, autorizo al Presidente del mismo a firmar el Convenio de Cooperación, y el día de ayer se recibió notificación que ya no sería un Convenio el que se firmaría, cuando se estaba a un día de la firma, existe además el compromiso de firmar una Carta de Entendimiento entre la Secretaria de Asuntos Estratégicos, ISDEM y la Asociación de Municipios Microrregión El Bálsamo. Intervino el Licenciado Marco Rodríguez, quien explico las razones para proceder a la firma de una Carta de Entendimiento y no un Convenio como se había expresado antes. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que en base a lo expresado por el Sub Secretario de Transparencia y Anticorrupción Licenciado Marco Rodríguez, en el sentido que: "la Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción, tiene la buena disposición de contribuir con los municipios de El Salvador, para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, que son el primer ente interesado en su cumplimiento y por ello han tomado la decisión de establecer su compromiso en una Carta de Entendimiento, conteniendo esta los mismos objetivos que el Convenio: 1- Brindar el apoyo y asistencia técnica que

las municipalidades requieran en materia de la publicación de la información e instalación de las unidades de Acceso a la Información pública en las municipalidades, tal y como lo demanda la Ley de Acceso a la Información. 2 – Promover la incorporación de actores institucionales, gubernamentales, que trabajen en la materia y que deseen incorporarse a este esfuerzo, para fortalecer y ampliar la cobertura del acompañamiento, en la medida que las experiencias se vayan desarrollando. 3 – extender la oferta de apoyo a las municipalidades, hacia el despliegue de otro tipo de información importante para el desarrollo local y que no esta contemplada en la Ley, pero que beneficia los procesos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas en los municipios; además de estar consientes que por Ley corresponde a ISDEM brindar asistencia técnica a los 262 municipios de El Salvador, y que es la Secretaria para Asuntos Estratégicos, a través de la Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción, la Institución referente en este tema y la responsable de acompañar a los entes obligados en la implementación y cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública; es decisión del Consejo Directivo de ISDEM firmar o no la Carta de Entendimiento, que fortalecerá el proceso de apoyo a los municipios; que el hecho de no firmar un Convenio sino una Carta de Entendimiento, no altera la firme voluntad de llevar adelante el proyecto; que el ISDEM esta en la libertad de firmar o no el documento, pero de no hacerlo habría que explicar a los invitados y medios de comunicación que se esta en estudio de algunas cláusulas”. Unido a lo anterior y en razón que ISDEM esta comprometido con el desarrollo de las 262 municipalidades de El Salvador, como Consejo Directivo no vamos a entorpecer la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, únicamente por el cambio de nombre, si las finalidades u objetivos son los mismos. Por ello en base a la responsabilidad institucional y respeto a las municipalidades, propone que se reforme al Acuerdo TRECE - A, del Acta 186, de sesión de Consejo Directivo, de fecha veintitrés de noviembre de 2012 y se autorice la firma de la Carta de Entendimiento. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Que en base a las consideraciones y razonamientos expresadas este día por el Licenciado Marco Rodríguez, Subsecretario de Transparencia y Anticorrupción; y tomando en cuenta que los objetivos del Convenio son los mismos que los contenidos en la Carta de Entendimiento, y siendo el objetivo principal contribuir con los 262 municipios de El Salvador, en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto, se reforma el Acuerdo número TRECE – A, del Acta 186, de sesión de Consejo Directivo de fecha veintitrés de noviembre de 2012, que literalmente dice: *“Autorizar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, a firmar el Convenio de Cooperación entre la Secretaria de Asuntos Estratégicos y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, para la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en las 262 municipalidades de El Salvador”*; quedando de la forma siguiente: Autorizar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, a firmar; **a)** Carta de Entendimiento entre la Secretaria para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, para la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en las 262 municipalidades de El Salvador; **b)** Carta de Entendimiento entre la Secretaria para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y la Asociación de Municipios Microrregión El Bálsamo. **4 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se establece la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes 14 de diciembre, previo al desarrollo del evento de Rendición de Cuentas Institucional. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.